



SECRETARIA DE COMERCIO

Y

FOMENTO INDUSTRIAL

NORMA MEXICANA

NMX-F-315-1978

**DETERMINACION DE LA MASA DRENADA O ESCURRIDA EN
ALIMENTOS ENVASADOS**

PROCEDURE FOR THE DETERMINATION OF DRAINED MASS

DIRECCION GENERAL DE NORMAS

PREFACIO

En la elaboración de la presente Norma participaron los siguientes Organismos:

LABORATORIO NACIONAL DE SALUBRIDAD

DIRECCION GENERAL DE CONTROL DE ALIMENTOS, BEBIDAS Y
MEDICAMENTOS DE LA SECRETARIA DE SALUBRIDAD Y ASISTENCIA.

LABORATORIO CENTRAL DE LA SECRETARIA DE HACIENDA CREDITO
PUBLICO.

INSTITUTO NACIONAL DEL CONSUMIDOR.

ELIAS PANDO, S. A. DE C. V.

HERDEZ, S.A.

PRODUCTOS PESQUEROS MEXICANOS.

LA COSTEÑA, S.A.

EMPACADORA DEL BAJIO, S.A.

PRODUCTOS DEL MONTE, S. A. DE C. V.

DETERMINACION DE LA MASA DRENADA O ESCURRIDA EN ALIMENTOS ENVASADOS

PROCEDURE FOR THE DETERMINATION OF DRAINED MASS

1 OBJETIVO Y CAMPO DE APLICACION

Esta Norma Mexicana establece el método para la determinación de la masa drenada o escurrida en aquellos alimentos envasados, que contengan porciones sólidas, enteras o en trozos en un medio de cobertura.

2 REFERENCIAS

Para la aplicación correcta de esta norma es indispensable la consulta de la siguiente Norma Mexicana en vigor:

NMX-B-231 Requisitos de las cribas para clasificación de materiales.

3 DEFINICIONES

Para los efectos de esta norma se establece la siguiente definición:

3.1 Masa drenada o escurrida:

Masa de las porciones sólidas retenidas en el tamiz 2.5 M NOM, una vez que se ha dejado escurrir un tiempo de dos minutos para la separación del medio de cobertura de las mismas.

4 APARATOS E INSTRUMENTOS

Balanza con + 0.1 g de sensibilidad.

Utensilios apropiados para abrir los envases.

Tamiz 2.5 M NOM (abertura de malla 2.38 mm) con marco circular de 20 cm de diámetro.

Tamiz 2.5 M NOM (abertura de malla 2.38 mm) con marco circular de 30.5 cm de diámetro.

5 PROCEDIMIENTO

5.1 Se quita la tapa o se abre cuidadosamente el envase; sin modificar el doble cierre y/o la forma del mismo.

5.2 Se vierte el contenido del envase sobre el tamiz previamente tarado, teniendo cuidado de distribuir el producto uniformemente. El tamiz debe tener un diámetro de 20 cm, cuando el envase tenga un contenido declarado menor de 1000 g y un diámetro de 30.5 cm cuando el contenido del envase sea de 1000 g o más.

5.3 Sin mover el material sólido sobre el tamiz, éste se inclina a un ángulo aproximado de 175 a 205, para facilitar el escurrimiento del medio de cobertura y después de dos minutos, se determina la masa del tamiz con el producto escurrido con precisión de 0.1 g.

6 EXPRESION DE RESULTADOS

La masa drenada o escurrida de los alimentos envasados que contengan porciones sólidas enteras o en trozos en un medio de cobertura, se obtiene mediante la siguiente fórmula, expresada en gramos o kilogramos.

$$m_d = m_{dt} - m_t$$

en donde:

m_d = masa drenada o escurrida en g ó kg.

m_{dt} = masa del tamiz con el producto retenido en g ó kg.

m_t = tara ó masa del tamiz en g ó kg.

7 BIBLIOGRAFIA

Code Federal Regulations 21 Food and Drugs 1977.

Official Methods of Analysis of the AOAC. Twelfth Edition 1975.

Determinación de la Masa total de las Frutas o Vegetales Escurridos. Norma Centroamericana ICAITI 34003 h4.

8 CONCORDANCIA CON NORMAS INTERNACIONALES

Esta norma no coincide con ninguna norma internacional

APENDICE

A Para fines de etiquetado la masa drenada o escurrida se considera como peso drenado.

México, D.F., Enero 3, 1978

EL DIRECTOR GENERAL

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized 'R' followed by a 'S' and a horizontal line extending to the right.

DR. ROMAN SERRA CASTAÑOS

Fecha de aprobación y publicación: Febrero 23, 1978